

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Número 38

Cédula de notificación

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 3 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Miguel Madrid Rubio, contra la empresa Urbanizaciones Omega, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 16 de diciembre de 2010 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.—Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 4.938,40 euros más la cantidad de 987,68 euros presupuestados inicialmente en concepto de intereses y costas.

B.—Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en diez días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Urbanizaciones Omega, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Madrid a 26 de enero de 2011.—El Secretario Judicial, Bartolomé Ventura Molina.

N.º I.-1351